



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00108 00
Medio de control:	Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos
Demandante:	Andrés Camilo Flórez Franco y Juan David Barahona Valencia
Demandado:	Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín
Asunto:	Concede apelación.

La parte actora mediante escrito recibido al correo institucional del Despacho el día 13 de mayo del 2021¹ interpone recurso de apelación contra la sentencia nro. 006 del 07 de mayo de 2021

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley 393 de 1997, **se concede** el recurso de APELACIÓN interpuesto en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, mayo 19 de 2021 fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZEIA0kpRcJJkr8zYQXA1BcBIRZWHic-HEH-1P1qRWliFg?e=AiPCXD